

3248

RESOLUCION No. 88-2-2-101669

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haza Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS PROMELEC C. LTDA.;

QUE el señor Jorge Franco Romero, e ingeniero eléctrico Otto Franco Romero, con el patrocinio del abogado Eduardo Luzziaga, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-334-II de 22 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-276 del 26 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS PROMELEC C. LTDA. por UN MILLON DE SUQUES dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-11569

Compañía: PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS PROMELEC
C.LTDA.

~~30-07-01A DAVILA JUDIN NOTARI~~
~~30-07-01A DAVILA JUDIN NOTARI~~
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de diciembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 ABR. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

WM/adem
DL:FHM
Exp. No.24121-79

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita es

10000

ta Resolución de fojas 10.261 a 10.262, Número 1.023 del Re
gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el nú
mero 7.575 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil no
vecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a foja 4.368, del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo
cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

Enmendado: del.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil



INTERIORE DE COMPAÑIAS ENCARCADA
A LA DIRECCION DE COMERCIO

WHADE
ULTIMA
NO. 1511-70